



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/212/2024.

PROMOVENTE: LUCÍA VIRGINIA MEZA  
GUZMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y  
A la ciudadanía en general.  
Presentes.

En el expediente que al rubro se indica, el día **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el siguiente **ACUERDO** que a la letra dice:

"...Cuernavaca, Morelos, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**SE DA CUENTA** a la Magistrada Presidenta con el escrito de demanda y sus anexos<sup>2</sup>, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las **dieciocho horas con dieciocho minutos y cuarenta segundos** del día **diecinueve de junio**, el cual contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por **Lucía Virginia Meza Guzmán**, impugnando el **Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**.



Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>3</sup> y 24, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>4</sup>, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JDC/212/2024**, en términos del artículo 96, fracción V, del Reglamento Interior.

**SEGUNDO.** **Hágase** del conocimiento público el presente juicio a través de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de **cuarenta y ocho horas**, para que, a partir de su fijación los **terceros interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 345 del Código Electoral.

**TERCERO.** Se **ordena dar vista** al Pleno de este órgano jurisdiccional Electoral para que, con fundamento en los artículos 141, 142 fracción I y 362 del Código Electoral, en relación con el diverso 95 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior, en uso de sus facultades acuerde lo que en derecho proceda al advertirse la hipótesis de acumulación con el diverso expediente TEEM/JDC/158/2024-3 y acumulados.

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> Constante en su totalidad de doscientas fojas, así como con un USB, en sobre cerrado color amarillo.

<sup>3</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>4</sup> En adelante, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/212/2024.

PROMOVENTE: LUCÍA VIRGINIA MEZA  
GUZMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior, así como artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **Da Fe.**"

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veinte del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **Conste.**

**Adilene Esbeidy Mendoza Camargo**  
Notificadora adscrita a la Secretaría General  
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.